

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 25 de Septiembre de 2023.

Caso: **44650-31-05001-2021-00043-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: LUIS MANUEL GAMEZ CORONADO  
Apoderado: TRINIDAD CALDERON GUERRA  
Demandado: EMPRESA SERO SERVICIOS OCASIONALE S.A.S.  
Rep. Legal: ROSALIA DEL ROSARIO NIEBLES ESCORCIA  
Apoderado: JUAN MANUEL BARROS OCHOA  
Demandado: CHM MINERIA S.A.S.  
Rep. Legal: JOSE NATAM VARELA JIMENEZ  
Apoderado: ZABRINA DAVILA

#### INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ  
Demandante: LUIS MANUEL GAMEZ CORONADO  
Apoderado: TRINIDAD CALDERON GUERRA  
Demandado: EMPRESA SERO SERVICIOS OCASIONALE S.A.S.  
Rep. Legal SERO: ROSALIA DEL ROSARIO NIEBLES ESCORCIA  
Apoderado SERO: JUAN MANUEL BARROS OCHOA  
Rep. Legal CHM: JOSE NATAM VARELA JIMENEZ  
Apoderado CHM: ZABRINA DAVILA

#### TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 2:00 pm del 25 de Septiembre de 2023

Fin audiencia: 4:50 pm del 25 de Septiembre de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderada, los apoderados y representantes legales de las demandadas. Acto seguido, se dispuso a practicar las pruebas, iniciando por las de la parte demandante en cuyo caso solicitó interrogatorio de parte a los representantes legales de las demandadas, pero la apoderada desistió de las pruebas, lo cual fue aceptado por el despacho. Se pasó a practicar pruebas parte demandada EMPRESA SERO SERVICIOS OCASIONALE S.A.S. se practicaron los testimonios de la señora SONIA ZHAJIRA FERNANDEZ AYUBI y del señor MICHAEL FERLEY BOLAÑOS RODRIGUEZ. Para la demandada CHM MINERIA S.A.S. se practicó el testimonio de ALBERTO DUCAM GRANADOS. No habiendo más pruebas que practicar se cerró el debate probatorio. A continuación se corrió traslado para los alegatos de conclusión y se procedió a diferir para proferir el fallo definitivo el día 23 de octubre de 2023 a las 4:00 pm. Se levantó la sección para retomarla en la prenombrada fecha. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

El secretario,

**PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ**